ANEXO 1

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro de materiales pétreos y su transporte, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables (incluido el IVA, cuando haya lugar).

La propuesta que oferte el **mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el presente anexo, obtendrá el primer criterio de selección.

ÍTEM	ALQUILAR EQUIPOS	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	VIBRO COMPACTADOR (TIPO RANA)	$ 59,156	59,156
2	VIBRADOR PARA CONCRETO (AGUJA- 110 VOLT)	$ 30,415	30,415
3	TACO METÁLICO CORTO (3.30 MT)	$ 347	347
4	TACO METÁLICO EXTRA LARGO (5.50 MT)	$ 693	693
5	CERCHA METÁLICA (3 MT)	$ 328	328
6	TELERA (3 MT)	$ 781	781
7	TABLEROS DE MADERA DE 0.7 X 1.40	$ 659	659
8	CUERPO DE ANDAMIO - TIJERA	$ 1,788	1,788
9	APISONADOR (TIPO CANGURO - GASOLINA)	$ 68,052	68,052
10	MOTOBOMBA SUMERGIBLE 3" CON MANGUERA	$ 64,783	64,783
11	MEZCLADORA DE ½ SACO ELECTRICA 110V	$ 46,606	46,606
12	MEZCLADORA DE 1 ½ SACOS ELECTRICA 110/220V	$ 62,087	62,087
13	FORMALETA DE RECAMARA X 1,20 MTS	$ 44,958	44,958
14	FORMALETA DE RECAMARA X 1,50 MTS EXTERNA	$ 38,595	38,595
15	HIDROLAVADORA A GASOLINA X 2800 PSI	$ 63,657	63,657
16	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO X 30 KILOS C/ PUNTA	$ 125,407	125,407
17	TALADRO PARA ANCLAJE (ROTOMARTILLO)	$ 62,746	62,746
18	TALADRO DEMOLEDOR BOSCH 11E BOSCH 12 KILOS	$ 84,084	84,084
19	PLANTA ELECTRICA 10 KVA GASOLINA MONOFASICA	$ 94,341	94,341
20	TALADRO DEMOLEDOR 15 KILOS CON PUNTA	$ 93,933	93,933
21	COMPRESOR PARA DEMOLICION SULLAIR 185PSI	$ 280,235	280,235
22	RODILLO BENITIN X 800 KILOS SIN OPER/SIN COMB	$ 324,217	324,217
23	ALLANADORA IND 46" C/ASPAS/PLATACHO	$ 143,881	143,881
24	PLUMA GRUA X 25 KILOS CON BALDE (GUAYA X 50 MTS)	$ 48,187	48,187

25	PULIDORA INDUSTRIAL X 9" C/DISCO	$ 24,005	24,005
26	ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL X ML	$ 12,919	12,919
27	TRANSPORTE	$ 135,461	135,461

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: METALCONSTRUCTION JC SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900990795-8
Nombre del representante legal: Juan Manuel Gomez A.
Identificación (C.C ☒ C.E ☐): 1058249930

ANEXO No 1.2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los equipos solicitados conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	✓	
2	Los equipos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y operativas.	✓	
3	Los equipos deberán entregarse con sus accesorios completos y en adecuado estado de funcionamiento.	✓	
4	El oferente deberá reemplazar oportunamente cualquier equipo que presente fallas durante el período de alquiler.	✓	

5	El oferente deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al uso de los equipos suministrados.	✓	
6	El oferente deberá atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.	✓	

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación "NO CUMPLE".

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: METALCONSTRUCTION SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900990795-8
Nombre del representante legal: Ana Mena Gomez
Identificación (C.C ☒ C.E ☐): 1088249430



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.249.430
GOMEZ ARANGO

APELLIDOS
AURA MARIA

NOMBRES
Aura Maria Gomez A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1987
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S RH
F SEXO

06-MAY-2005 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00664398-F-1088249430-20150205 0042859530A 1 4530261475

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **AURA MARIA GOMEZ ARANGO**, identificado(a) con C.C X☐ C.E ☐ No. **1.088.249.430,** actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de **METALCONSTRUCTION JC SAS** , identificada con NIT No. **900990795-8** , declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Metalconstruction JC SAS
Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): 900990795-8
Nombre Representante Legal: Aura María Gómez Arango
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 1.088.249.430

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 08:23:21
Recibo No. S002023047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fwqWswA12d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : METALCONSTRUCTION JC S.A.S
Nit : 900990795-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18134911
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 44 19 TURIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : metalconstruction.ocv@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146498634
Teléfono comercial 2 : 3146284817
Teléfono comercial 3 : 3175753284

Dirección para notificación judicial : CR 8 44 19 TURIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : metalconstruction.ocv@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2016, con el No. 1042029 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada METALCONSTRUCTION JC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal toda actividad licita. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

Por Acta No. 001-01 DE 2025 del 09 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 1085719 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO ASÍ: $300.000.000 MILLONES DIVIDIDO EN 10.000 ACCIONES A VALOR NOMINAL DE $30.000 MIL PESOS

Por Certificación del 09 de enero de 2025 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 1085720 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASÍ: $60.000.000 MILLONES DIVIDIDOS EN 2.000 ACCIONES A VALOR NOMINAL DE $30.000 MIL PESOS

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas

contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Facultades del gerente y/o representante legal: El gerente y/o representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2016 con el No. 1042029 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AURA MARIA GOMEZ ARANGO	C.C. No. 1.088.249.430

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: C2599
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: METALCONSTRUCTION
Matrícula No.: 18134912
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 44 19 TURIN
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $624.710.115,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

Fecha expedición: 13/05/2026 - 08:23:21
Recibo No. S002023047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fwqWswA12d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

JORGE IVAN DURAN BEDOYA
Contador Público

El Suscrito **CONTADOR PUBLICO, JORGE IVAN DURAN BEDOYA** Identificado con cédula de ciudadanía **No 18.612.651** de Belén de Umbría Risaralda con tarjeta **Profesional No 221971 -T** expedida por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia y Representante Legal **AURA MARIA GOMEZ ARANGO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.088.049.430** se permiten :

CERTIFICA QUE:

Que dando cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, certificamos que la empresa **METALCONSTRUCTION JC SAS** con **NIT 900990795-8** al mes de abril del año 2026, ha cumplido con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto a el pago de salario, al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y la Caja de compensación familiar.

Se expide en Pereira a los 28 días mes de mayo 2026 a petición del interesado

AURA MARIA GOMEZ ARANGO
C.C 1.088.249.430
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE IVAN DURAN BEDOYA
T.P 221971
CONTADOR

Celular: 3175753284
Email: jduranbedoya@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221971-T



JORGE IVAN
DURAN BEDOYA
C.C. 18612651
RESOLUCION INSCRIPCION 1234 **FECHA 08/11/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 238904

225534

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

COPIAS CONSTRUCCIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

18.612.651
NUMERO

DURAN BEDOYA
APELLIDOS

JORGE IVAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1985
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-AGO-2003 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2402100-54118861-M-0018612651-20031002 05309 03275A 01 148978082

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 9 F 5 C 6 8 9 C 1 E 6 B 1 4 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE IVAN DURAN BEDOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18612651 de BELEN DE UMBRIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 221971-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: mayo 28 2026
Señores
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026

Yo, **AURA MARIA GOMEZ ARANGO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de **METALCONSTRUCTION JC SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a os 25 días del mes de mayo de 2026.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Metalconstruction JC SAS
Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): 900990795-8
Nombre Representante Legal: Aura María Gómez Arango
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) 1.088.249.430

ANEXO 5

UKUMARÍ BIOPARQUE	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES**	**CÓDIGO:**	**GC-FT-003**
		VERSIÓN:	**3**
		FECHA:	**22/04/2026**
		PÁGINA:	**1 DE 2**

FECHA:	25	05	20 26	**INSCRIPCIÓN**		**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	X

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:	METALCONSTRUCTION JC SAS			Nit N°:	900990795-8
Diligencie si es entidad del exterior	País:	COLOMBIA		Código fiscal del país:	169
Dirección	CR 8 44 19 SEC TURIN	Ciudad:	PEREIRA	Departamento:	RISARALDA
Teléfono:		Celular:	3146284817	Fax:	
E-mail:	Metalconstruction.ovc@hotmail.com				
Nombre completo del representante legal:	AURA MARIA GOMEZ ARANGO			C.C. N°:	1.088.249.430

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:				C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País:			Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública		Privada	X	Mixta		Clasificación:	Mipyme	X	Gran empresa		

Código de la actividad económica:	Principal	2511	Descripción de la Actividad principal:	Fabricación Productos metálicos para uso estructural
	Secundaria	2599	Descripción de la actividad secundaria:	Fabricación de otros productos construidos en metal

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con cerfificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:
Si [ ] No [X]					

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
Autoretenedor [ ]	Resolución por la cual se declara autorretenedor:		Regimen Común [ ]	
	N°			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:
No contribuyente de renta [ ]	Fecha:	D D M M A A	Regimen Simplificado [x]	

Regimen ordinario [ ]	Resolución que lo acredita como no contribuyente:	Gran Contribuyente [ ]	N° [ ] Fecha: D D M M A A [ ]
Regimen especial [ ]	N° [ ] Fecha: D D M M A A [ ]	No responsable [ ]	

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:				Ciudad:
BANCOLOMBIA		07363144157	Corriente		Ahorros	X	PEREIRA
Nombre del titular de la cuenta:	METALCONSTRUCTION JC SAS		N° C.C. - C.E. - Nit		900990795-8		

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios [X] Suministros [X] Compraventa [X] Consultoría [X] Interadministrativo [ ]

Obra [ ] Intermediación de seguros [ ] Arrendamiento [ ] Convenio [ ] Servicios de transporte [ ]

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):_____
2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____ No __X__

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A,S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida costodia, uso, circulación y supresión.

10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARÍ**, de acuerdo a legislación colombiana.

11. DECLARACIÓN

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique

2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno trasnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.

3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se comprometea:(I)no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II)a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre,(III)impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representancion Legal. 2. Rut. 3. RNT 4. Acta de posesión (si es entidad pública) 5. Formato de creación de clientes	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. 2 referencias comerciales

14. OBSERVACIONES

La empresa es régimen simple de tributación

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

AURA MARIA GOMEZ ARANGO

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:						N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD		M M		A A				

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088249430 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2026 01:32 PM

Código Verificación: **9ZT2DAQC4L**

Válida hasta: **26/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Bancolombia

PEREIRA, 9 de Enero de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que METALCONSTRUCTION JC SAS identificado(a) con NIT No. 900990795 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	07363144157	2016/07/27	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194581918

(415)7707212489984(8020) 000014119458191 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METALCONSTRUCTION JC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
METALCONSTRUCTION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 44 19 SEC TURIN

42. Correo electrónico metalconstruction.ocv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 4 9 8 6 3 4	3 1 4 6 2 8 4 8 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	2 0 1 6 0 7 1 8	2 5 9 9	2 0 1 6 0 7 1 8	4 7 5 2	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-01 / 08:36:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ARANGO AURA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194581918

(415)7707212489984(8020) 000014119458191 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 3 4 9 1 1	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 7 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 0	2 0 2 3 0 2 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194581918

(415)7707212489984(8020) 000014119458191 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 9 4 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ARANGO	AURA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194581918

(415)7707212489984(8020) 000014119458191 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 7 9 5	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 6 1 2 6 5 1		2 2 1 9 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DURAN	BEDOYA	JORGE	IVAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 1 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

METAL CONSTRUCTIONS
construyendo calidad

METALCONSTRUCTION JC SAS
NIT 900990795-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Saldos al 31 Diciembre 2025

NIIF(En unidades monetarias con dos decimales ,pesos)

Regimen Simple de Tributacion

	31/12/2024	31/12/2025
ACTIVO		
Activo Corriente	**143.335.005,00**	**236.297.659,00**
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.521.420,00	18.696.429,01
Deudores	23.952.147,00	70.374.063,99
Otros activos- Impuestos a favor	35.759.000,00	2.452.140,00
Inventario	79.102.438,00	144.775.026,00
Activo no corriente	**51.741.971,00**	**80.555.993,00**
Muebles y enseres	55.667.392,00	**85.452.140,00**
Depreciación	-3.925.421,00	-4.896.147,00
TOTAL ACTIVO	**195.076.976,00**	**316.853.652,00**
PASIVO		
Pasivo corriente	**43.049.365,00**	**58.694.830,00**
Proveedores	41.645.218,00	49.452.147,00
Impuestos, gravámenes y tasas	152.000,00	985.012,00
Para obligaciones laborales	1.252.147,00	8.257.671,00
Pasivos no correintes	**0,00**	**30.000.000,00**
Obligaciones Finacieras	0,00	30.000.000,00
TOTAL PASIVO	**43.049.365,00**	**88.694.830,00**
PATRIMONIO		
Capital social	60.000.000,00	60.000.000,00
Ajuste NIIF(valoración inventario)	29.998.668,00	29.998.668,00
Resultado del ejercicio	25.753.509,00	76.131.211,00
Resultado de ejercicios anteriores	36.275.434,00	62.028.943,00
TOTAL PATRIMONIO	**152.027.611,00**	**228.158.822,00**
PASIVO + PATRIMONIO	**195.076.976,00**	**316.853.652,00**

AURA MARIA GOMEZ ARANGO
C.C 1.088.249.430
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE IVAN DURAN BEDOYA
T.P 221971
CONTADOR

Pereira – Risaralda
3146284817-3146498634
Correo: factura.metalconstruction@gmail.com
Dirección CR. 8 # 44-19 TURÍN

METAL CONSTRUCTIONS
construyendo calidad

METALCONSTRUCTION JC SAS
NIT 900990795-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Saldos al 31 de diciembre 2025
NIIF(En unidades monetarias con 2 decimales ,pesos)
Regime Simple de Tributacion

	31/12/2024	31/12/2025
INGRESOS	**191.284.958,00**	**624.742.104,00**
Operacionales	205.740.000,00	694.680.136,00
Devoluciones	14.455.042,00	-69.938.032,00
COSTO DE VENTAS	**131.127.734,00**	**480.296.785,00**
Costos por contratos y venta	131.127.734,00	480.296.785,00
UTILIDAD BURA EN VENTA	**60.157.224,00**	**144.445.319,00**
GASTOS OPERACIONALES	**30.197.421,00**	**56.573.615,00**
Gastos operacionales de administración	19.152.174,00	41.452.140,00
Gastoa de venta	11.045.247,00	15.121.475,00
UTILIDAD BRUTA	**29.959.803,00**	**87.871.704,00**
NO OPERACIONALES	**-1.145.242,00**	**-3.310.371,00**
Ingresos no operacionales por actividad financiera	0,00	152.143,00
Gastos no operacionales por actividad financiera	1.145.242,00	3.462.514,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**28.814.561,00**	**84.561.333,00**
IMPUESTOS	3.061.052,00	8.430.122,00
RESULADO DEL EJERCICIO	**25.753.509,00**	**76.131.211,00**

AURA MARIA GOMEZ ARANGO
C.C 1.088.249.430
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE IVAN DURAN BEDOYA
T.P 221971
CONTADOR

Pereira – Risaralda
3146284817-3146498634
Correo: factura.metalconstruction@gmail.com
Dirección CR. 8 # 44-19 TURÍN

CONSORCIO GEA SACÚDETE LA GIRALDA
NIT. 901877032-8

CERTIFICA QUE

La empresa **METALCONTRUCTIONS JC S.A.S.**, identificada con **NIT 900.990.795-8**, representada legalmente por la señora **Aura María Gómez Arango**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.249.430** de Pereira, Risaralda, suscribió y ejecutó el **Contrato de Obra No. 015**, cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEATRINO, AULA LÚDICA, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO, BARANDAS Y CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS Y VENTANAS)", en el marco del Contrato **No. PAF-EUC-O-033-2022**, cuyo objeto corresponde a la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

INFORMACION GENERAL

N° Contrato	015
Contratista	METALCONTRUCTIONS JC S.A.S.
NIT	900.990.795-8
Contratante	CONSORCIO GEA SACUDETE LA GIRALDA
NIT	901877032-8
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEATRINO, AULA LÚDICA, CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO, BARANDAS Y CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS Y VENTANAS)
Valor	$215.500.000 (doscientos quince millones quinientos mil MCTE)
Plazo	5 Meses
Fecha de Inicio	30 de Enero 2025
Fecha Final	30 de Junio 2025

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto de 2025

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO ROMERO GUZMÁN
Representante legal
CONSORCIO GEA SACÚDETE LA GIRALDA

Scanned with OKEN Scanner

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

CONTRATISTA: METALCONSTRUCTION JC S.A.S.

OBJETO: Suministro e instalación de malla tipo nylon de 60 m de largo por 6 m de alto en la cancha de futbol, sector arco sur que linda con el parqueadero sector Normandía.

VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/cte. Incluido IVA.

Entre los suscritos a saber: **BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 15.914.946 expedida en Riosucio (Caldas), actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **AURA MARÍA ARANGO GÓMEZ**, con domicilio en la Cra 9 bis No. 42 - 65 en la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.249.430 quien actúa en representación legal de **METALCONSTRUCTION JC S.A.S.** identificada con Nit. 900.990.795-8, que para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual para su ejecución y cumplimiento se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, y por las demás normas que le sean aplicables y en especial por las siguientes cláusulas que a continuación se indican. **PRIMERA: OBJETO**-En virtud del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE**, a ejecutar la obra de acuerdo con la siguiente descripción y precios unitarios.

CANT	*DETALLE*	*VALOR UNIT*	*VALOR TOTAL*
360	Suministro e instalación de malla tipo nylon de 60 m de largo por 6 m de alto calibre 90 (2.5 mm), hueco de 10cm x 10cm, incluye alambre trenzado y tensores.	$ 15.000	$ 5.400.000
4	Suministro e instalación de pareles de 3" para soporte malla de 6 m y 1 m, anclados en zapatas de concreto de 1 m x 0.30 m.	$ 700.000	$ 2.800.000
2	Suministro e instalación de tubos diagonales de 2" para realizar tiemple de la malla.	$ 275.000	$ 550.000
	TOTAL		**$ 8.750.000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA- Son obligaciones de **LA CONTRATISTA** sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales, las siguientes: 1) Presentar informe de ejecución contractual al final de la vigencia del contrato para el trámite de la factura. 2) Ejecutar el contrato en veinte (20) días hábiles. 3) Entregar dentro del plazo estipulado la instalación de la malla tipo nylon de 60 m * 6 m en la parte posterior al arco sur de la cancha de futbol y que linda con el parqueadero sector Normandía, que hace referencia la cláusula primera del presente contrato 4) Entregar en perfecto estado la malla a la que hace referencia la oferta básica 5) Garantizar que el bien comprado cumpla con las normas técnicas Nacionales e Internacionales 6) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO**. El incumplimiento de **LA CONTRATISTA** de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al **CONTRATANTE** para declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento que se hubieren suscrito.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE- a) Efectuar los pagos atenientes al presente contrato, conforme a lo estipulado en la siguiente cláusula, b) Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de este contrato, c) en general prestar toda la colaboración que requiera **LA CONTRATISTA**, para la debida ejecución del contrato.

CUARTA: VALOR - Las partes acuerdan que el valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/cte. en el que se encuentran incluidos todos los impuestos y deducciones que consagran las normas vigentes para este tipo de contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO- EL CONTRATANTE, A título de anticipo el cuarenta por ciento (40%) que corresponde a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), y el sesenta por ciento restante (60%) que corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000), una vez presentado el informe final y una vez acreditado el cumplimiento contractual, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. La entidad no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión de **LA CONTRATISTA** en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, incluido el valor del IVA, más los descuentos de ley.

SEXTA: PLAZO - La Duración del presente contrato es de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el presente contrato se renovará automáticamente, en caso de ser necesario, se deberá acudir a lo contemplado en el Manual de Contratación de la Universidad Católica de Pereira.

SÉPTIMA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL- Los pagos por parte de la UNIVERSIDAD, se harán, mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Departamento Financiero de la Institución.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL- Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento parcial o total de **LA CONTRATISTA** o

por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a LA UNIVERSIDAD, una suma equivalente hasta del 20% sobre el valor del contrato. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

NOVENA: CESIÓN- Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de **LA CONTRATISTA** le está prohibido a este ceder total o parcialmente el mismo.

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-Se considera perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere: por parte de **LA UNIVERSIDAD**: Disponibilidad y Registro Presupuestal. Por parte de **LA CONTRATISTA**: Constituir la Garantía de Cumplimiento estipulada.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y CONTROL- 1) La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Coordinación de Gestión y Administración del Campus de **LA UNIVERSIDAD**. 2) Le corresponde al supervisor del contrato realizar el acta de liquidación para el trámite del pago final del mismo. 3) Acreditar los informes de ejecución contractual del presente contrato. 4) Y las demás consagradas en el Manual de Contratación de la Universidad Católica de Pereira. Son sus funciones específicas: 1) Elaborar las actas de entrega para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato y el proyecto de acta de liquidación. 2) Certificar el recibo a satisfacción de los bienes para efecto de los pagos previstos en el contrato. 3) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 4) Controlar y comprobar la calidad de los bienes entregados para efectos del pago y la correspondencia con la propuesta. 5) Solicitar a **LA CONTRATISTA** efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. 6) Revisar que cumplan con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y

recursos parafiscales y/o la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS- LA CONTRATISTA constituirá a favor de **LA UNIVERSIDAD** garantía única, que deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, sobre el valor del contrato y la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	$ 1.750.000	Durante la ejecución del contrato y dos meses más
Calidad	30%	$ 2.625.000	Durante la ejecución del contrato y un año más.
Salarios y prestaciones sociales (en caso de que aplique)	10%	$ 875.000	Durante la ejecución del contrato y 3 años más.
Correcto manejo del anticipo	100% del anticipo	$ 3.500.000	Durante la ejecución y 30 días más.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO- Una vez el examen del interventor y/o supervisor demuestre que los bienes suministrados cumplen cabalmente las exigencias del contrato, a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, se consignará este resultado en un Acta de recibo a satisfacción. Una vez surtido lo anterior se procederá a la liquidación del contrato. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declarase a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deban cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES- LA CONTRATISTA está obligado a afiliarse al Sistema integral de Seguridad Social y es **LA UNIVERSIDAD** la que está obligado a hacer el pago de los aportes respectivos observando lo contemplado en las siguientes disposiciones: **Artículo 3º. de la ley 797 de 2003**, *serán afiliados al sistema general de pensiones: ``las personas naturales que prestan directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopte .....*", por su parte el D.R. 806/1998, articulo 25, inciso Segundo en cuanto a la afiliación al sistema en salud ordena "*...La afiliación al sistema de seguridad social en salud es obligatoria y se efectuará a través de los regímenes contributivo y subsidiado...*"; en desarrollo de lo anterior el Artículo 2 del Decreto 1273 de 2018 indica: *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente... ".* En cuanto a los riesgos laborales el Artículo 2°, ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994 establece: Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria: "1. (...) *las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación."*

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD- LA CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra

de **LA UNIVERSIDAD**, por actos u omisiones en que incurra **LA CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DÉCIMA SEXTA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) – LA CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT es veraz y verificable. Adicionalmente, declara que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANORMAL: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole.

DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD - Las partes se obligan recíprocamente a no divulgar y mantener bajo reserva, en calidad de información confidencial, la información que sea suministrada o que conozca directamente, en desarrollo del presente contrato, y, a no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del mismo. En tal sentido, **LA CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD** están obligadas a observar la misma reserva y cuidado que utilizan para mantener su propia información.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA AMBIENTAL- LA CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsable ante las

autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en las y los criterios ambientales establecidos por LA UNIVERSIDAD en el documento SIG-SGA-DI-01.

VIGÉSIMA: DOMICILIO- Para los efectos legales se entiende como su lugar y fecha de prestación del presente contrato, la ciudad de Pereira.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Los conflictos que se puedan presentar durante la ejecución del objeto contractual las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas del presente contrato, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - En virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, desde el momento de la firma de este contrato la CONTRATISTA autoriza a La UNIVERSIDAD para que haga uso de su información personal para los fines correspondientes al cumplimiento de las obligaciones legales que le asisten como CONTRATANTE.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - LA contratista declara bajo la gravedad de juramento que, con la firma del presente contrato, no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el código de ética de la Universidad y de igual manera manifiesta que no ha sido objeto de la declaratoria de caducidad en otros contratos de igual naturaleza u objeto.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO- El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la fecha de la última firma de las partes.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2024.

LA UNIVERSIDAD:

Firmado digitalmente por Behitman Alberto Céspedes De los Ríos
Fecha: 2024.06.18 14:24:51 -05'00'

Pbro. BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
C.C. 15.914.946 de Riosucio
Rector

LA CONTRATISTA:

Firmado por:
Aura Maria Gomez Arango
2024/06/19 12:46:50

AURA MARÍA GÓMEZ ARANGO
C.C. 1.088.249.430 de Pereira
Representante Legal

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Fecha: 2024.06.13 20:11:29 -05'00'

V.º B.º Secretaria General

SUPERVISOR INTERNO:

ANDRÉS EDUARDO PINEDA SUÁREZ
C.C. 75.092.309 de Manizales (Caldas)
Coordinador Gestión del Campus

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO

Resolución N° 1111 del 21 de Noviembre de 2006
Calle 44 N° 23-24 Los Molinos
Teléfonos: (606) 3287907-Correo Electrónico: i.e.pablosexto@dosquebradas.gov.co
NIT 891.401.848-2 DANE 166170000078-01
Dosquebradas-Risaralda

REFERENCIA COMERCIAL

Hace constar que la empresa METALCONSTRUCTION JC SAS con NIT 900990795-8 ha realizado contrato con nuestra INSTITUCION con la siguiente descripción.

Fecha del contrato: 10 Diciembre del 2019

Descripcion del contrato: Estructura metálica de pasillo, montaje de teja standing seam y Suministro e instalación de malla eslabonada.

Valor del contrato: $13,104,716 M/CTE valor en letras (TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS)

Dirección ejecución contrato: calle 44#23-24 Los molinos. INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO

Fecha de inicio contrato: 11Diciembre 2019

Fecha de terminación contrato: 28 diciembre del 2019

Calificacion descriptiva de satisfacción entrega contrato: El contratista cumplió a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato.

Firma

DIEGO FERNANDO GIRALDO RUIZ.

TESORERO PAGADOR.